



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por ALVAREZ
CHAVEZ Consuelo Andrea FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2021 18:21:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Chiclayo, 29 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000159-2021-MIDIS/PNCM-UTLAMB

ALFONSO SANCHEZ CAJO

Responsable Regional Del Comité De Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Lambayeque
Presente.

Asunto: Caso N° 240-2021-CTVC/LAM

Referencia: OFICIO N°051-2021-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 13 de diciembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 240-2021-CTVC/LAM, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "**Pullala Wanbranchipaq**". Cabe precisar que, el oficio de la referencia fue recibido a través del What's App de la JUT. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el CTVC de Lambayeque, dicho oficio fue derivado a mesa partes de la sede central del PNCM (se desconoce la fecha de recepción).

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Pullala Wanbranchipaq" del SAF, reconocido con RDE N°005-2020-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Incahuasi, provincia de Ferreñafe de la Unidad Territorial de Lambayeque. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 136 familias.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

1. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".

Durante la entrevista realizada a la Sra. Sra. Rosa Graciela Carlos Gómez, se le preguntó si conocía sobre los servicios que brinda "Cuna Mas Digital"; manifestando

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

desconocer y no haber hecho uso, de los contenidos audiovisuales especializados que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje en su niña menor de 36 meses de edad.

Al respecto se precisa:

Cuna Más Digital es una multiplataforma con contenidos audiovisuales gratuitos especializados compartidos a través de las redes sociales y WhatsApp que busca impulsar el Desarrollo Infantil Temprano en el marco de la estrategia Primero la Infancia. Su objetivo es promover, de manera significativa y entretenida, en gestantes, madres, padres y cuidadores/as principales los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Además, promueve el fortalecimiento del vínculo afectivo entre madre, padre o cuidador/a y la niña o niño para lograr una infancia saludable, segura y feliz. La multiplataforma es de libre acceso a toda la población. Este esfuerzo se trabaja de la mano con actores de la sociedad civil, autoridades, entidades públicas y el sector privado. Además, dada la coyuntura mundial, los contenidos de Cuna Más Digital incluyen materiales referentes a medidas de prevención contra la COVID -19.

En la RDE-766-2021- MIDIS/PNCM-DE, en el inciso C “entrega de mensajes en zonas donde no hay condiciones tecnológicas” se establece que: en el caso de lugares donde las familias usuarias no tengan acceso a telefonía o no cuentan con internet, no se realiza la consejería telefónica, se desarrollan actividades de comunicación comunitaria para la entrega de mensajes haciendo uso de perifoneo, megáfono o altoparlante, murales, radio, entre otros, de acuerdo con cada realidad. Para la entrega de los mensajes a las familias, se tiene en cuenta lo siguiente:

- c.1 En estos casos se entregarán 4 mensajes por semana, preferentemente uno por día, una vez por semana salud mental, una vez por semana covid-19 y dos serán mensajes díT, enviados de acuerdo a la programación de la malla de contenidos y mensajes para contextos no presenciales (anexo n° 01).
- c.2 Para la entrega de los mensajes se tendrá en cuenta preferentemente el uso de dos medios comunitarios (perifoneo, megáfono o altoparlante, mural, radio, entre otros, de acuerdo con cada realidad), para su ejecución se coordina con los líderes y/o autoridades locales.

El punto Crítico se considera FUNDADO.

Al respecto, debo manifestar que las familias usuarias (pueblos indígenas), en su gran mayoría carecen de dispositivos tecnológicos apropiados que les permita acceder a las redes sociales, y sumado a ello la señal telefónica es limitada y escasa, es por esta razón que parte de las familias que pertenecen al SAF reciben el servicio mediante medio comunitario.

Sin embargo, como medida preventiva y con la finalidad de garantizar la entrega de mensajes se ha reforzado en los Acompañantes Técnicos la importancia de difundir la información de Cuna Mas Digital. Adjunto anexo 01: Pantallazo de what's App que muestra las recomendaciones al equipo técnico de la UT sobre la importancia de difundir la información de Cuna Mas Digital. y como medida correctiva se ha remitido el link de cuna mas digital a la familia usuaria mediante mensaje de texto. anexo 02



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lambayeque, del CASO 240-2021-CTVC/LAM, se precisa:

El punto crítico 1 se considera **FUNDADO**, por lo que se ha realizado las acciones correctivas y preventivas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CONSUELO ANDREA ALVAREZ CHAVEZ
JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 1

Pantallazo de what's App que muestra las recomendaciones al equipo técnico de la UT sobre la importancia de difundir la información de Cuna Digital.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 02: Entrega del Link de cuna mas Digital a la familia usuaria

